INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de mayo de 2016, siendo las 07:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO" ID N° 312.735.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administración del Hospital de Clínicas.
- La Nota UOC N° 682/2.016 del 20 de abril de 2.016 por la cual se comunica en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el procedimiento.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: ECOSERVICE GROUP S.A., EL FAROL S.A., ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), EMPRESA DE SERVICIOS DE ASEO AMBIENTAL S.A., CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
- El Acta de Apertura de fecha 23 de mayo de 2016.
- El Dictamen Nº 105/2016 de fecha 24 de mayo del corriente de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico de fecha 07 de junio elaborado por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 03 (tres) oferta: **DORBY CORPORATION S.A., CONSORCIO ASEO AMBIENTAL, ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA.)**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTOS	DORBY CORPORATION S.A.	ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES EN CONSORCIO

DOCUMENTOS	ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedadesanónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Se expone Dictamen Legal Nº 105/2016, donde se recomienda considerar válidas las ofertas presentadas:

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Dictamen Nº 105/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD Nº 30/2016 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Comunes para el Hospital de Clínicas San Lorenzo". ID Nº 312.735.-

FECHA : 24 de Mayo de 2016.-

.....

Oferentes

1. Eco Reciclados S.A. (ECORESA);
2. Consorcio Aseo Ambiental, y
3. Dorby Corporation S.A..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes.-

Se hace mención que las oferentes NO presentan constancia del SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8905

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
24 MAY 2016
Nro. 1258 Firma:
Hora: 11:49 Aclaración: C.P. Adriana Paredes
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTOS	DORBY CORPORATION S.A.	ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al servicio de recolección de basuras comunes.-	NO PRESENTÓ, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1251/2016	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el servicio de recolección de basuras comunes, con copias autenticadas de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada de los últimos tres años (2013, 2014, 2015) (Anexo E).Deberá presentar al menos un contrato por año.	NO PRESENTÓ, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1251/2016	CUMPLE
Detalle del o los vehículos a ser utilizados durante el servicio a ser realizado adjuntando la cédula verde y Habilitación Municipal.-	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada por Escribano Público de la LICENCIA AMBIENTAL, otorgada por la secretaria del Ambiente (SEAM) de la firma.-	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada por Escribano Público del registro y Habilitación de Empresa de Recolección y transporte de Residuos, generados por establecimientos de salud emitida por la Dirección general de Salud Ambiental (DIGESA)- Ley 3.361/07 y Decreto Nº6.538/2011.-	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por Escribano Público del Contrato y/o Convenio y/o constancia entre el oferente y el vertedero habilitado por la SEAM (presentar copia de la Resolución de la SEAM)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de:		
Que será de Exclusiva Responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del o los personales que realicen los servicios para el Hospital de Clínicas ante cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el Servicio de Recolección de las Basuras objeto de la contratación.	CUMPLE	CUMPLE
Que desde el momento que los residuos son retirados del Hospital de Clínicas , por parte de la firma adjudicada, el transportista como representante de la empresa adjudicada asume la responsabilidad técnica y jurídica de los mismos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o entregar los residuos apersonas distintas a lo acordado o depositarlos o en lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas.-	CUMPLE	CUMPLE
Que posee la capacidad de entrega de los servicios adjudicados en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en donde manifiesta que "Cuenta con Vehículos aptos para el traslado de los Residuos.-	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES EN CONSORCIO

DOCUMENTOS	CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DirecciónNacionaldeContratacionesPúblicasenlaResoluciónDNCPNº941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con constancia de RUC	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al servicio de recolección de basuras comunes.-	NO PRESENTÓ, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1253/2016

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el servicio de recolección de basuras comunes, con copias autenticadas de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada de los últimos tres años (2013, 2014, 2015) (Anexo E).Deberá presentar al menos un contrato por año.	NO PRESENTÓ, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1253/2016
Detalle del o los vehículos a ser utilizados durante el servicio a ser realizado adjuntando la cédula verde y Habilitación Municipal.-	CUMPLE
Copia Autenticada por Escribano Público de la LICENCIA AMBIENTAL, otorgada por la secretaria del Ambiente (SEAM) de la firma adjudicada.-	CUMPLE
Copia Autenticada por Escribano Público del registro y Habilitación de Empresa de Recolección y transporte de Residuos, generados por establecimientos de salud emitida por la Dirección general de Salud Ambiental (DIGESA)- Ley 3.361/07 y Decreto Nº 6.538/2011.-	CUMPLE
Copia autenticada por Escribano Público del Contrato y/o Convenio y/o constancia entre el oferente y el vertedero habilitado por la SEAM (presentar copia de la Resolución de la SEAM)	CUMPLE
Declaración Jurada de:	
Que será de Exclusiva Responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del o los personales que realicen los servicios para el Hospital de Clínicas ante cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el Servicio de Recolección de las Basuras objeto de la contratación.	NO CUMPLE SOLICITADO SEGÚN NOTA UOC Nº 1141/2016
Que desde el momento que los residuos son retirados del Hospital de Clínicas , por parte de la firma adjudicada, el transportista como representante de la empresa adjudicada asume la responsabilidad técnica y jurídica de los mismos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o entregar los residuos apersonas distintas a lo acordado o depositarlos o en lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas.-	NO CUMPLE SOLICITADO SEGÚN NOTA UOC Nº 1141/2016
Que posee la capacidad de entrega de los servicios adjudicados en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas.-	NO CUMPLE SOLICITADO SEGÚN NOTA UOC Nº 1141/2016
Declaración Jurada en donde manifiesta que "Cuenta con Vehículos aptos para el traslado de los Residuos.-	NO CUMPLE SOLICITADO SEGÚN NOTA UOC Nº 1141/2016

Se solicitó a la empresa DORBY CORPORATION S.A. según NOTA UOC Nº 1251/2016 los documentos detallados en el siguiente adjunto:

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Nota U.O.C. N° 1251/2016

Asunción, 13 de junio del 2016

Señores
DORBY CORPORATION S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la **Contratación Directa N° 30/2016** con **ID N° 312.735** para la **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO".**

A fin de solicitar lo detallado a continuación:

- Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al servicio de recolección de basuras comunes.

- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el servicio de recolección de basuras comunes, con copias autenticadas de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas como mínimo el 30 % del monto de la oferta presentada de los últimos tres años (2013, 2014. 2015) (Anexo E). Deberá presentar al menos un contrato por año.

Los mismos serán recepcionados hasta las 13:00 hs del día martes 14 de junio del corriente. A fin de agilizar la evaluación, los documentos requeridos podrán ser remitidos por correo a: uoc@med.una.py sin que esto exonere de la obligatoriedad de presentar los documentos dentro de las 24 hs posteriores a su remisión por correo.

Todos los documentos presentados deben estar debidamente rubricados y foliados en todas las páginas, caso contrario no serán recepcionados en esta Unidad.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

P/A

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
Jefa
Unidad Operativa De Contrataciones
Facultad de Ciencias Medicas -UNA

Volver Redactar Responder Responder Reenvi Eliminar Imprimir Marcar Más Mover a...

Entrada 532
Borradores
Enviados
Papelera 3
sent-mail

SOLICITUD DE DOCUM... Mensaje 40 de 2112

Remitente **uoc**
Destinatario **dorbycorporationsa@gmail.com**
Fecha **Lun 10:42**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBIDO

DORBY CORPORATION.pdf

ATTE. ELIANA LOGWINIUK

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

La empresa no presentó ninguno de los documentos detallados en el adjunto mencionado anteriormente, por lo que su oferta no será considerada.

Se solicitó a la empresa CONSORCIO ASEO AMBIENTAL según NOTAS UOC Nº 1141/2016 y 1253/2016 los documentos detallados en el siguiente adjunto:

Nota U.O.C. N° 1141/2016

Asunción, 31 de mayo del 2016

Señores
CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la **Contratación Directa N° 30/2016** con **ID N° 312.735** para la "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO".**

A fin de solicitar lo detallado a continuación:

- Declaración Jurada de que posee la capacidad de entrega de los servicios adjudicados en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de que será de Exclusiva Responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del o los personales que realicen los servicios para el Hospital de Clínicas ante cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el Servicio de Recolección de las Basuras objeto de la contratación.
- Declaración Jurada en donde manifiesta que "Cuenta con Vehículos aptos para el traslado de los Residuos.
- Declaración Jurada de que desde el momento que los residuos son retirados del Hospital de Clínicas, por parte de la firma adjudicada, el transportista como representante de la empresa adjudicada asume la responsabilidad técnica y jurídica de los mismos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o entregar los residuos a personas distintas a lo acordado o depositarlos o en lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas.
- Catálogo o fotografía de los vehículos aptos para el traslado de los residuos.

Lo requerido deberá ser remitido a esta Unidad el día lunes 01 de junio del corriente, hasta las 12:00 horas, a fin de dar continuidad al proceso de Adjudicación.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

P/A

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
Jefa
Unidad Operativa De Contrataciones
Facultad de Ciencias Medicas -UNA

Consorcio Aseo Ambiental 1 jun.
para mí

Buenos días.

Recibido. Gracias.

Adriana Bogado

2016-05-31 13:26 GMT-04:00 Mercedes Duarte <1975mbda@gmail.com>:

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Nota U.O.C. N° 1253/2016

Asunción, 13 de junio del 2016

Señores
CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la **Contratación Directa N° 30/2016** con **ID N° 312.735** para la "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO".**

A fin de solicitar lo detallado a continuación:

- Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al servicio de recolección de basuras comunes.

- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el servicio de recolección de basuras comunes, con copias autenticadas de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas como mínimo el 30 % del monto de la oferta presentada de los últimos tres años (2013, 2014. 2015) (Anexo E). Deberá presentar al menos un contrato por año. **(FALTA AÑO 2014)**

Los mismos serán recepcionados hasta las 13:00 hs del día martes 14 de junio del corriente. A fin de agilizar la evaluación, los documentos requeridos podrán ser remitidos por correo a: uoc@med.una.py sin que esto exonere de la obligatoriedad de presentar los documentos dentro de las 24 hs posteriores a su remisión por correo.

Todos los documentos presentados deben estar debidamente rubricados y foliados en todas las páginas, caso contrario no serán recepcionados en esta Unidad.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
Jefa
Unidad Operativa De Contrataciones
Facultad de Ciencias Medicas -UNA

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

2016 (533) Webmail UNA :: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS SOBRE LA CD N° 30/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSI...

Volver Redactar Responder Responder Reenvi: Eliminar Imprimir Marcar Más Mover a...

Entrada 533
Borradores
Enviados
Papelera 3
sent-mail

Re: SOLICITUD DE DOCU... Mensaje 1 de 9184

Remitente **VERONICA SAMUDIO**
Destinatario **uoc**
Fecha **Hoy 12:01**

RECIBIDO, GRACIAS

El 13 de junio de 2016, 16:44, uoc <uoc@med.una.py> escribió:
FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBIDO

ATTE. ELIANA LOGWINIUK

La empresa no presentó ninguno de los documentos detallados en el adjunto mencionado anteriormente, por lo que su oferta no será considerada.

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DORBY S.A.				
EMPRESA: ECO RECICLADOS S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.648.368	HANS STASSEK	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	701.006	ADELAIDA CAÑETE	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.138.601	DARIO G. ROJAS VERA	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	2.193.130	WILFRIDO RAMIREZ GAUTO	No se encontraron Registros para la C.I.	

ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: HANS STASSEK CI. 1.648.368, ADELAIDA CAÑETE CI. 701.006, DARIO G. ROJAS VERA CI. 1.138.601 y WILFRIDO RAMÍREZ GAUTO CI. 2.193.130, de la empresa **ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: HANS STASSEK CI. 1.648.368, ADELAIDA CAÑETE CI. 701.006, DARIO G. ROJAS VERA CI. 1.138.601 y WILFRIDO RAMÍREZ GAUTO CI. 2.193.130, de la empresa **ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA),** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA"

							ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Kg.	273.000	KILOS	440	440	120.120.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA),**a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado,**CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 30/2016 **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO" ID N° 312.735,** a la empresa:

ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Kg.	273.000	KILOS	440	120.120.000
MONTO TOTAL							**120.120.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los quince días del mes de junio del dos mil dieciseis. Luego de la lectura yratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

DR. JORGE E. GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARÍA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
55825
5 5 8 2 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HANS HERMAN STASSEK CAÑETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1648368, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 junio 2016, 12:43 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
t6jb scjy nvya
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
55829
5 5 8 2 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADELAIDA CAÑETE OJEDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701006, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 junio 2016, 12:45 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3cxe f6cp tnky
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
55827
5 5 8 2 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DARIO GUILLERMO ROJAS VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1138601, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 junio 2016, 12:44 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qpi6 0qg6 i5ls
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
55830

5 5 8 3 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **WILFRIDO RAMIREZ GAUTO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2193130, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 14 junio 2016, 12:46

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
x9qz y3pr yntn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

-4-